

| | | | |
|--|----------------------------|--------------------|---------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small> | DIAGNÓSTICO TÉCNICO | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11226
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER19192

1. DATOS GENERALES

| | | | | | | | |
|--|----------------------|--------------|------------|---|--|--|--|
| ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA | | | | SOLICITANTE | | | |
| CAT | 9 | MOVIL | Contratada | COMUNIDAD | | | |
| FECHA | Noviembre 28 de 2017 | HORA | 3:00 p.m. | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector | | | |

| | | | | | | | |
|------------------|---------------------------|---------------------------|----------|----------------|-----|--------------|-----|
| DIRECCIÓN | Calle 71A Sur No. 22 – 11 | ÁREA DIRECTA | 0.02 Ha | | | | |
| SECTOR | Los Alpes Sur | POBLACIÓN ATENDIDA | 6 Aprox. | | | | |
| UPZ | 67 – Lucero | FAMILIAS | S-I | ADULTOS | S-I | NIÑOS | S-I |
| LOCALIDAD | 19 - Ciudad Bolívar | PREDIOS EVALUADOS | 3 | | | | |
| CHIP | AAA0171XLFZ | OFICIO REMISORIO | CR-28999 | | | | |

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En el predio evaluado con nomenclatura catastral Calle 71 A Sur No. 22-11 se ubican tres lotes, dos (2) ubicados por viviendas y un lote baldío en la actualidad (Predio al que hace referencia la peticionaria) en el presente documento se referencian como predio 1, 2 y 3 como se muestra en la figura 1.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Magnitud Local.

| | | | |
|---|----------------------------|--------------------|---------------------|
|  | DIAGNÓSTICO TÉCNICO | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

3. LOCALIZACIÓN

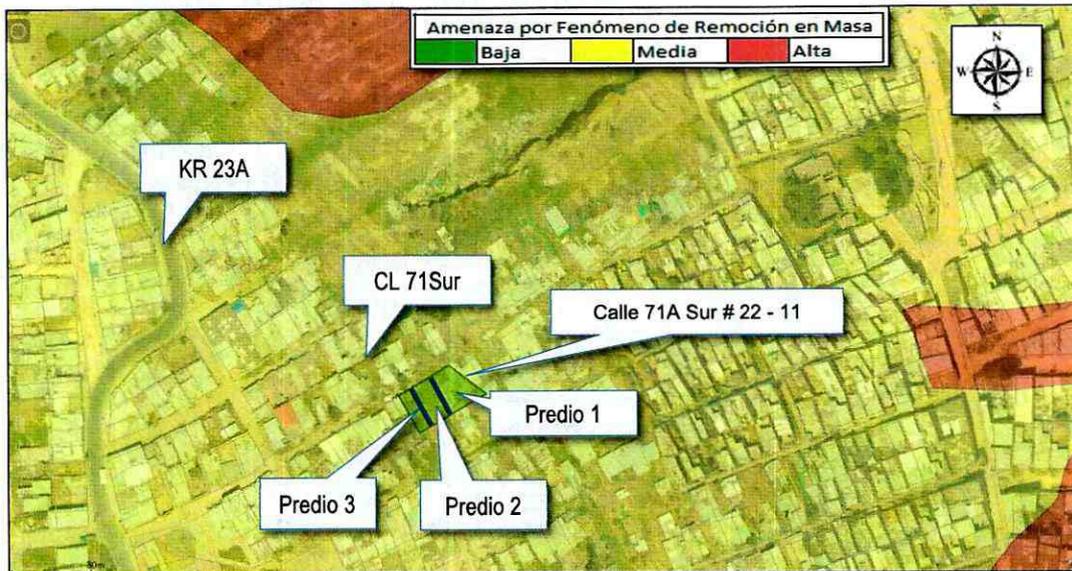


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media por fenómenos de remoción en masa (Decreto 190 de 2004) para el sector donde se ubica el predio de la Calle 71A Sur No. 22 - 11, en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

4. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 71A Sur # 22 - 11, se encuentra en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio se encuentra en una zona amenaza media por movimientos en masa y no presenta cobertura por amenaza de inundación (Ver Figura No. 1).

El día 11 de mayo de 2017 en atención a al evento SIRE 4632362, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al predio ubicado en Calle 71A Sur No. 22 – 11, emitiendo el Diagnostico técnico DI-10500, documento en el que consigna que se presentó un movimiento en masa de carácter local en el talud de corte ubicado entre los predios 2 (“Calle 71 A Sur No. 22-09” Predio de la Peticionaria, Sra. HABSLEYDY MORA) y el predio 1 (“Calle 71 A Sur No. 22-11”), por lo que se recomendó la evacuación temporal y preventiva de las viviendas ubicadas en esos predios, adicionalmente se recomendó entre otros: a los responsables de los predios adelantar obras de protección y de contención en los taludes de corte y llevar las viviendas al cumplimiento de la NSR-10.

| | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2017ER19192, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de Noviembre de 2017, al predio de la Calle 71 A Sur No. 22-11, en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El sector no se encuentra urbanísticamente consolidado, el relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente fuerte (cercana a los 40° inclinación), sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas y vías del sector (ver fotografía 1), dibujando una geometría de terrazas escalonadas. No se observan obras de manejo de aguas de escorrentía superficial, ni tampoco obras de estabilización geotécnicas, sobre los taludes de corte y relleno realizados en el sector.

El predio 1 se ubica en la parte baja del sector evaluado, el predio 2 (Peticionaria) se ubica en la parte media, el predio 3 se ubica en la parte alta (ver fotografía 1).

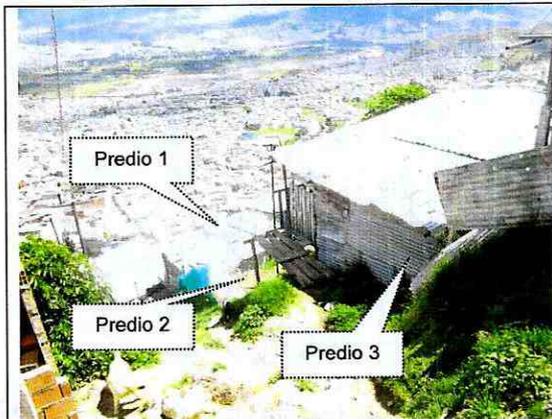
Actualmente el predio 2, corresponde a un lote baldío, no se encuentra construido ni habitado en el DI-10500 se referencia como predio 2 con dirección "Calle 71 A Sur No. 22-09" (ver fotografía 2), cuya vivienda se recomendó, fuera evacuada por el movimiento en masa identificado en el talud de corte contiguo con el predio 1, que se identifica en el DI-10500 con dirección "Calle 71 A Sur No. 22-11"; actualmente entre los predios 1 y 2, no se identifica movimiento en masa activo (ver fotografía 3), no obstante el talud de corte que tienen una altura aproximada de 2.5 metros, no cuenta con medidas de protección y de contención y este muestra signos de erosión que podrían generar desprendimientos adicionales de material que podrían impactar la vivienda del predio 1, vivienda de un nivel construida en material de recuperación.

Ladera arriba del predio 2 (Peticionaria), se ubica el predio 3, donde se emplaza vivienda de un nivel, construida en material de recuperación. Entre estos dos predios se ubica un talud de corte de una altura aproximada de 2 metros, el cual tampoco cuenta con obras de protección y/o de contención (ver fotografía 4); no obstante lo anterior no se observan movimientos en masa activos en este talud de corte.

Dentro de las posible causas del deterioro que presenta el talud de corte entre los predios evaluados, se encuentran la construcción inadecuada de los mismos, la falta de medidas de protección y/o de contención.

| | | | |
|--|------------------------------|--------------------|--------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista general del sector evaluado, en el Barrio Los Alpes Sur (imagen tomada desde el Sur.



Fotografía 2. Vista del predio 2 (Peticionaria) y de los predios colindantes.



Fotografía 3. Vista del talud de corte entre predio 1 y 2, donde se observa evidencias de movimiento en masa pasado.



Fotografía 4. Vista del talud de corte entre predios 2 y 3, no se observan movimientos masa activos en el talud.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los desprendimientos del material que componen el talud de corte entre los predios 1 y 2 de la figura 1, que podría generar colapsos parciales de la vivienda emplazada en el predio 1.

| | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|---------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

- Deterioro del talud de corte entre los predios 2 y 3 de la figura 1, que podría generar colapsos parciales de la vivienda emplazada en el predio 3.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los inmuebles ubicados en la Calle 71A Calle 71A Sur No. 22 – 11 (identificados en el presente documento como predios 1, 2 y 3), en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Reiteración de Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda ubicada en el predio 1, identificado como predio de la “Calle 71A Sur # 22 – 11” en el DI-10500, en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la Señora Diana Marcel Aza identificada con cédula No. 1.024.555.082. Acción desarrollada mediante acta No. 0960 del 11 de mayo de 2017.

9. CONCLUSIONES

- En la actualidad no existe riesgo en el predio 2 (Peticionaria), en consideración a que el riesgo es el resultado de la interacción entre la amenaza existente y los elementos expuestos a su acción; si bien en el lote existen condiciones de amenaza alta por el movimiento en masa de carácter local identificado en el sector, por no haber construcciones expuestas a la amenaza en la actualidad, no es posible evaluar la condición de riesgo, conforme lo dispone la Ley 1523 de 2013, artículo 4°, numeral 25.
- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda emplazada en el predio 1 del presente documento (identificado como predio de la Calle 71 A Sur No. 22-11” en el DI-10500), en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante posibles impactos de material proveniente del talud de corte que se encuentra junto a dicha vivienda.
- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda emplazada en el predio 3 del presente documento, en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa identificado entre los predios 1 y 2.

10. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

| | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio 1, en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del talud que presenta deterioro.
- Al responsable y/o responsables de los predios 1, 2 y 3, en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las medidas de protección y contención, manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, en los taludes de corte entre los predios. Lo anterior con el propósito de garantizar la estabilidad tanto de los taludes como de las viviendas allí emplazadas. Acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se

| | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|---------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

cumplan los requerimientos de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en los predios evaluados en el presente documento, en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad Ciudad Bolívar, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las viviendas, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en los predios evaluados en el presente documento, en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

| |
|---|
| 1.1 Elaboró |
|  Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| 11.2 Reviso |
|  JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |